

DECRETO No. 099 DE

11 ABR 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, establece que "(...) Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor respectivamente, quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 91 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del departamento de Cundinamarca. (...)"

Que mediante oficio de fecha 24 de marzo de 2022, el Secretario de Planeación, solicitó a la Secretaría de Hacienda, traslado presupuestal por la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18.000.000), indicando que los recursos se contracreditarán de la meta 422 "Implementar una estrategia que permita fortalecer las capacidades técnicas y administrativas del Consejo Territorial de Planeación", del producto 022 "Servicio de asistencia técnica", precisando que el contracrédito no afecta el cumplimiento de la meta, ya que existen saldos suficientes en el proyecto para ser ejecutado. Los recursos se acreditarán en la misma meta, pero en el producto 001 "Servicio de promoción a la participación ciudadana", con el fin de desarrollar el XXV Congreso Nacional de Planeación Participativa, organizado por el Consejo Nacional de Planeación, congreso establecido como un espacio importante de dialogo, debate y que se convierte en un intercambio de experiencias

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación expidió concepto favorable No. 0160 del 23 de marzo de 2022 en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, expidió certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100024425 del 15 de marzo de 2022, por valor total de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18.000.000).

P b



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 039 DE

11 ABR 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

BPIN	FECHA	PROYECTO
2020004250225	17-02-2022	Fortalecimiento de los Consejos Territoriales de Planeación – CTP en Cundinamarca

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, emitió concepto favorable de fecha 29 de marzo de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectúese traslado al Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, contracréditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Planeación, por la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18.000.000), con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100024425 del 15 de marzo de 2022, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1113
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN**

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					18.000.000
			45					SECTOR - GOBIERNO TERRITORIAL					18.000.000
			02					PROGRAMA - -FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS					18.000.000
						422	Producto	META PRODUCTO Implementar una estrategia que permita fortalecer las capacidades técnicas y administrativas del Consejo Territorial de Planeación.	1	Núm.	1	1	18.000.000
			2020004250225					PROYECTO - "Fortalecimiento de los Consejos Territoriales de Planeación – CTP en Cundinamarca"					18.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5422/CC	20200042502254502022	1-0100	022			PRODUCTO -Servicio de asistencia técnica					18.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DE PLANEACIÓN													18.000.000



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 –
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

@CundiGov **@CundinamarcaGov**
 www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 099 DE

11 ABR 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, acreditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Planeación, por la suma DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18.000.000), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1113
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN**

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					18.000.000
			45					SECTOR - GOBIERNO TERRITORIAL					18.000.000
			02					PROGRAMA - -FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS					18.000.000
						422	Producto	META PRODUCTO Implementar una estrategia que permita fortalecer las capacidades técnicas y administrativas del Consejo Territorial de Planeación.	1	Núm.	1	1	18.000.000
			2020004250225					PROYECTO - "Fortalecimiento de los Consejos Territoriales de Planeación - CTP en Cundinamarca"					18.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5422/CC	20200042502254502001	1-0100	001			PRODUCTO - Servicio de promoción a la participación ciudadana					18.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DE PLANEACIÓN													18.000.000

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Planeación presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC.



DECRETO No. 099 DE

11 ABR 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

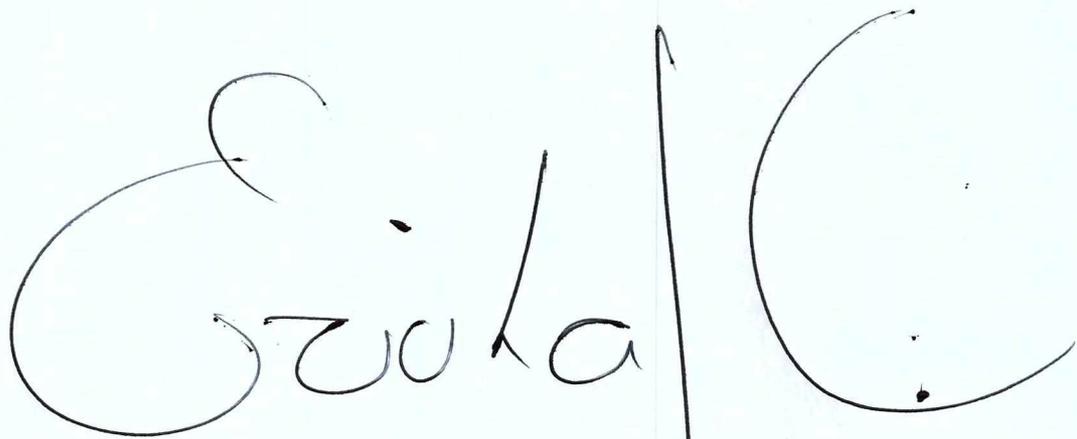
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

11 ABR 2022



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda

DECRETO No. 099 DE

11 ABR 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

Carlos Andrés Daza Beltrán
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.** *FL*
Contratista
Jair Steven Turriago Moreno *JT*
Contratista
Verificó: **Andres Camilo Martinez** *AC*
Profesional Universitario
Julio Cesar Traslaviña *JCT*
Contratista
Fernando Parra Méndez *FP*
Contratista
Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada** *MS*
Director Financiero de Presupuesto
Aprobó: **German Rodríguez Gil** *GR*
Director Técnico - Secretaría de Planeación
Diana Carolina Torres Castellanos *DC*
Directora Seguimiento y Evaluación - Secretaría de Planeación
Luz Esperanza Guzmán Bautista
Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández** *FO*
Secretario Jurídico



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co